

DON JOSÉ IGNACIO EXPÓSITO PRATS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Que, aprobado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los Cementerios Municipales de Peñarroya-Pueblonuevo han permanecido cerrado al público.

Que el Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVID-19, dispone lo siguiente:

- a) Se prohíben todos los velatorios tanto en instalaciones públicas como privadas. Se restringirá la comitiva para el enterramiento o despedida de cremación a los familiares más cercanos, guardando entre las personas una distancia de 1 o 2 metros, así mismo se procurará evitar todo tipo de manifestaciones afectuosa, posponiéndose el culto o ceremonia civil fúnebre, para cuando cese el estado de alarma.

RESUELVO:

PRIMERO.- Que en los cementerios municipales, se restringe la comitiva para el enterramiento a los familiares de primera línea de consanguinidad, guardando entre las personas una distancia de 1-2 metros y evitando cualquier tipo de manifestación afectuosa.

Se trata de medidas muy duras en momentos difíciles para las familias pero necesarias ya que con ellas se quiere garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Lo manda y firma.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

